

La Generalitat cambia los exámenes y los títulos de valenciano

El Gobierno autonómico elimina las trabas a la homologación de certificados de Cataluña y Baleares



El consejero de Educación, Cultura y Deporte, [Vicent Marzà](#), ha presentado este lunes la nueva orden que regulará los títulos de conocimiento [del valenciano](#). El objetivo es adaptar la estructura a la normativa europea y que los certificados "incentiven el uso de la lengua". Para ello se cambiarán los tipos de examen, que serán menos "de test o autoescuela" y tendrán una perspectiva más "comunicativa".

Los títulos obtenidos hasta ahora —Elemental, Mitjà y Superior— mantendrán su validez sin necesidad de realizar ningún trámite.

La orden elimina las trabas para la homologación de los títulos de conocimiento de la lengua emitidos en Cataluña y Baleares.

La correspondencia fue aprobada en 1995 por la Generalitat valenciana que dirigía entonces el socialista Joan Lerma, pero el PP eliminó tal posibilidad. Una sentencia del Tribunal Supremo, de 2006, falló que la Administración valenciana debía aceptar los títulos catalanes y baleares, pero para conseguirlo los poseedores de los mismos tenían que solicitarlo uno por uno. La nueva regulación hace que los certificados de estas dos comunidades puedan ser utilizados ante la Administración valenciana directamente.

El cambio en la estructura de los títulos se introducirá de forma "gradual", según han explicado Marzà y el director general de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo, Rubén Trenzano. Con el nuevo sistema, adaptado al implantado desde el año 2001 por la Carta Europea de las Lenguas, el conocimiento del valenciano tendrá seis niveles: A1, A2 (equivalente al actual título de conocimientos orales), B1 (equivalente al Elemental), B2, C1 (Mitjà) y C2 (Superior).

En 2017 se introducirá el examen de A2 y B1, pero se mantendrán los de Mitjà y Superior con el tipo de pruebas que han funcionado hasta ahora, para dar pruebas a las editoriales y centros de formación a adaptarse al cambio. En junio de 2018, se implantarán los exámenes del resto de nuevos niveles.

Las pruebas seguirán siendo libres, por lo que no será necesario tener por ejemplo el B1 para presentarse al examen de B2. Se homologan, además, los títulos de conocimiento de valenciano emitidos por las universidades valencianas y del resto del ámbito lingüístico catalán englobadas en la Xarxa Vives d'Universitats.

Los exámenes buscarán potenciar la vertiente "comunicativa" de la lengua, en detrimento del tipo test y de las preguntas basadas en preguntar por palabras poco utilizadas. Aumentarán, en cambio, los textos tanto en la parte oral como en la escrita en los que el examinado deberá responder a las cuestiones interpretando el contexto. Se potenciará la fórmula llamada de "mediación" (en el C2), en la que por ejemplo un examinado deberá explicar en valenciano un texto de un museo escrito en castellano, inglés y francés. Los exámenes orales se harán por parejas.

El título más bajo (el A1) no se obtendrá con un examen, sino acreditando haber realizado formación en una serie de instituciones que estén acreditadas, como la universidad o los servicios municipales. Acabar la educación obligatoria seguirá, como ahora, equivaliendo a tener el título elemental (B2).

El funcionamiento de la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià, que estrena logotipo, también cambiará. Y los examinadores deberán realizar formación específica y continua para poder serlo.

